



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del Aviso : 12/11/2024

Vigencia del Aviso : Temporal

Información no publicada : Manual de Operaciones (MOP)

Rubro al que pertenece : Planeamiento Estratégico

Motivo de la no publicación : Por medio de la presente hacemos de conocimiento que el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, no cuenta a la fecha con el Manual de Operaciones (MOP), debido a que según el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y lo establecido por la cuarta disposición complementaria final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que establece mediante Resolución Viceministerial, el Ministerio aprobara los lineamientos de formulación de los Manuales de Operaciones de sus órganos desconcentrados, con la opinión técnica favorable de la Secretaria de la Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y dispone las acciones necesarias para su implementación; Se precisa que hasta el momento no se cuenta con la normativa vigente para su aprobación.

El Hospital Carlos Lanfranco la Hoz en tanto, se aprueben los lineamientos por el MINSa; rige sus procedimientos internos basados en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSa, que es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura Orgánica de la entidad, contiene las competencias y funciones generales de la entidad, las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia.



C. P.C. Willar Manuel Rimarachin Vega
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico

